



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 25, primer y segundo párrafos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 y 28, fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con el “**Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México**”, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 29 de noviembre de 2017.

SECCION I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en avenida Coyoacán número 1501, planta baja, colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) Juntas de Aclaraciones, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación Pública es Nacional en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018.

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección de Seguridad y Servicios Generales, adscrita a la DGRMSG en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación pública, contará con la suficiencia presupuestal correspondiente.

Con fundamento en el artículo 25 segundo párrafo de la Ley, el contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, quedara sujeto a la disponibilidad Presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2018, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

SECCION II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Servicio que se pretende contratar.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación del “**Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México**”, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La contratación del “**Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México**”, está integrado por **una partida** de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

c) Precio de referencia.

Para este procedimiento de Licitación Pública no aplica el precio de referencia.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

d) Normas oficiales vigentes.

Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que los servicios cumplen las siguientes normas de conformidad con el **Anexo I Anexo Técnico** de la presente Convocatoria:

- Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004** “Información comercial-disposiciones generales para productos”.
- Norma Ambiental para el Distrito Federal “**NADF-024-AMBT-2013**” Establece los Criterios y Especificaciones Técnicas Bajo los Cuales se Deberá Realizar la Separación, Clasificación, Recolección Selectiva y Almacenamiento de los Residuos del Distrito Federal, así como con las Normas de Residuos Sólidos.
- **NMX-N-092-SCFI-2015** “Industrias de Celulosa y Papel-Papeles crepados (TISSUE) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-Especificaciones Técnicas.”
- **NMX-N-096-SCFI-2008** “Industrias de Celulosa y Papel -Papeles semikraft: Toallas para manos – Especificaciones.
- **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de Seguridad Para Realizar Trabajos en Altura.
- Y aquellas que se emitan durante la vigencia del Contrato.

e) Pruebas y/o muestras.

No aplica.

f) Cantidades previamente determinadas o Contrato abierto.

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará por partida única conforme a las especificaciones y características establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria y a precios fijos.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación Pública se realizará por partida única al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo. En la presente licitación no habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XVII. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y Precios.

Moneda.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos, serán fijos durante la vigencia del Contrato.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante

Las visitas se realizarán simultáneamente en un horario de 9:00 a 15:00 en las direcciones siguientes

- Avenida Insurgentes Sur No. 881, colonia Nápoles, código postal 03810, delegación Benito Juárez, Ciudad de México.
- Avenida Michoacán Número 20, colonia Renovación, delegación Iztapalapa, código postal 09209, Bodega 27-4.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Reducción del plazo.

La presente Licitación Pública no considera la reducción de plazos

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Visita a las Instalaciones	01 de diciembre de 2017 de 9:00 a 15:00	<ol style="list-style-type: none">1. Edificio sede Insurgentes (Torre "O") con domicilio en: Avenida Insurgentes Sur No. 881, colonia Nápoles, código postal 03810, delegación Benito Juárez, Ciudad de México.2. Bodega Iztapalapa con domicilio en: avenida Michoacán Número 20, colonia Renovación, delegación Iztapalapa, código postal 09209, módulo 27 bodega 4.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Junta de aclaraciones	5 de diciembre de 2017, 09:00 horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	14 de diciembre de 2017, 10:00 horas	
Acto de Fallo	22 de diciembre de 2017, 17:00 horas	
Fecha estimada para la firma de contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formara parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la prestación de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en la Sección III de la presente Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida Coyoacán No. 1501, en la sala de juntas de planta baja, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

e) Junta de aclaraciones.

La presente Licitación Pública se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley así como los Artículos 45 y 46 del Reglamento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo III. Formato de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones** por sí o en representación de un tercero de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el anexo antes mencionado, serán consideradas y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la licitación. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Se darán respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes a través de CompraNet.
3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo 34, 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria a la licitación sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- ✓ Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en la Sección III de esta Convocatoria.
- ✓ Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
- ✓ Con el número de la Licitación Pública;
- ✓ Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- ✓ En idioma español;
- ✓ Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
- ✓ Sin tachaduras ni enmendaduras;
- ✓ Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
- ✓ Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 2000-4400.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo XV. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El acto de la presente Licitación Pública se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida Coyoacán No. 1501, en los estrados de planta baja, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

i) Cancelación de la Licitación Pública.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- 1.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- 2.- Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar los servicios.
- 3.- De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- 1.- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Licitación Pública.
- 2.- El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- 3.- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

l) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y/o en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 del Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Licitación Pública;
- 4) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la Sección IV de esta Convocatoria (**Anexos VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVI** considerando los requisitos señalados en la Sección VI en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) “*Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado*” de la Sección VI de la presente Convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de propuesta conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta por partida.

o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de Anexos Genéricos, con fundamento en el artículo



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

39 fracción III inciso g) del Reglamento.

p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

s) Documentación para la firma del contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico fernando.jarero@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante o los licitantes adjudicados, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberá presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

t) Lugar, fecha y hora de firma del contrato.

La firma del contrato que se derive de esta Licitación Pública, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la DGRMSG, en el domicilio de la Convocante, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

SECCIÓN IV.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el Anexo I Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica se deberá enviar a través de CompraNet, por lo que la falta de este afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo I	Anexo Técnico
2	Carta	Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que se obliga a reubicar o sustituir el personal, cuando así lo requiera y solicite por escrito EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, lo cual no generará un costo adicional
3	Carta	Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que se compromete a adaptarse a los eventuales cambios de horario y lugares previamente establecidos para la prestación de “EL SERVICIO”, sin costo alguno para “EL TRIBUNAL
4	Carta	Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de que el personal que presta “EL SERVICIO” sufra algún accidente durante su horario laboral se obliga a lo siguiente: El Coordinador del servicio será el responsable de gestionar de manera inmediata la atención médica necesaria y que el representante legal acudirá al lugar en que se brinde atención médica al personal accidentado, para asumir todas las responsabilidades que le correspondan.
5	Carta	Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que cumple con las medidas generales de seguridad y condiciones de seguridad establecidas en la Norma para la ejecución de trabajos en altura, así como lo solicitado en el Anexo I Anexo Técnico.
6	Carta	Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que será ante “EL TRIBUNAL” y autoridades que en su caso correspondan, el único responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros), que se susciten con motivo de la prestación de “EL SERVICIO”
7	Carta	Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que responderá por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los insumos, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la prestación de “EL SERVICIO”
8	Carta	Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que instruirá al personal a su cargo para que en todo momento se acaten las disposiciones que en materia de seguridad determine el área correspondiente de “EL TRIBUNAL” asimismo, deberán atender las acciones implementadas por las autoridades competentes de salud relativas a las alertas sanitarias de cualquier nivel
9	Carta	Carta bajo protesta de decir verdad de que responderá de la calidad de los servicios ejecutados.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

10	Carta	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que prestara el servicio de conformidad con las especificaciones de este Anexo Técnico, garantizando que para la prestación del servicio proporcionará los insumos, materiales y recursos humanos con las aptitudes necesarias para su ejecución
11	Carta	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado dará cumplimiento a las medidas de seguridad señaladas en el Anexo I Anexo Técnico.
12	Contrato	Copia simple de al menos dos contratos acompañados de una carta de cumplimiento o liberación de la garantía de cumplimiento del contrato que cubran los requisitos establecidos en el Anexo I Anexo Técnico.
13	Escrito	Copia de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, de acuerdo a la partida correspondiente se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación legal-administrativa.

La Documentación Legal se deberá enviar a través de CompraNet (firmada electrónicamente); por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica).
2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública a nombre y representación de la persona Moral).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

3	Anexo VIII	Formato de Carta Poder
4	Anexo IX	Formato de Escrito de Nacionalidad Mexicana.
5	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
6	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
7	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
8	Anexo XIII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
9	Anexo XIV	Escrito de no inhabilitación.
10	Anexo XVI	Formato de manifestación del cumplimiento de normas

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la oferta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.

9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las Áreas Requirientes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, El Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Licitación Pública; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Licitación Pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

En esta Licitación Pública se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVI** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) contrato (s) se adjudicará (n) por **partida única a un solo Licitante** cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

SECCION VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la presente Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas

De conformidad con lo establecido en la **Sección II Objeto y Alcance de la Licitación Pública**, inciso d) Normas Oficiales vigentes

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo XI. Formato de declaración de integridad.**

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII, último párrafo del Reglamento e inciso e) de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos b), e), f) y g) cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, en los términos que se señalan en la Sección III relativa a la firma del contrato de la presente Convocatoria.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna ubicado en avenida Coyoacán No. 1501, piso 2, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El licitante que no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.
Anexo VIII	Formato de Escrito de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo XIII	Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XIV	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XV	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal
Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo XVI	Formato de manifestación de cumplimiento de normas
Anexo XVII	Modelo de Contrato.
Anexo XVIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

ANEXO I, ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS INMUEBLES Y MUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. OBJETO DEL SERVICIO.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante “EL TRIBUNAL”, requiere contratar el Servicio de Limpieza Integral a inmuebles y muebles, en adelante “EL SERVICIO” con la finalidad de mantener en óptimas condiciones sus instalaciones ubicadas en la Ciudad de México.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- ***Abrillantado:*** El brillo uniforme en toda la superficie, el tratamiento consiste en lavar, pulir y encerar los pisos de loseta vinílica, mosaicos, mármol, parquet de madera, terrazo, laminados, entre otros.
- ***Aspirado:*** Eliminación del polvo acumulado en alfombras, persianas, cortinas, mobiliarios con tapicería (sillas, sillones, salas entre otros).
- ***Barrido:*** Eliminación de polvo y basura en pisos, escaleras, pasillos, banquetas, aceras, azoteas y estacionamientos entre otros; por medios manuales, principalmente con escobas o cepillos. En caso de pisos de parquet de madera, con el uso del “mop” o “mopse”.
- ***Basura:*** Recolección, Separación, Clasificación y Almacenamiento de todo desecho sólido que se genera y acumula temporalmente dentro de las instalaciones; existe gran variedad de estos desechos, entre los cuales, podemos encontrar latas, empaques, envolturas, botellas, objetos de vidrio, etc., predominando los desechos inorgánicos.
- ***Desinfección:*** Mecanismo para la desactivación o destrucción de organismos y microorganismos patógenos (hongos, gérmenes y bacterias dañinas), a fin de prevenir la dispersión de enfermedades, con la aplicación de diversos desinfectantes biodegradables en pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas, espejos entre otros.
- ***Desmanchado:*** Acción de extraer en su totalidad la suciedad acumulada (manchas), sin dejar residuos, durante el proceso de limpieza y lavado de tapicerías y alfombras entre otros.
- ***Encerado:*** Aplicación de cera (silicón o sellador), en pisos y mobiliario, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario, puertas y pisos interiores y exteriores.
- ***Habilitación:*** Acción de colocación de productos que son utilizados principalmente en los dispensadores (re surtimiento de insumos), de papel higiénico, toalla de papel para manos, aromatizante y jabón líquido en los sanitarios generales y privados.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

- *Inasistencia:* El no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la deductiva establecida.
- *Incidencia:* Los servicios realizados deficientemente o no prestados en “EL SERVICIO” por falta de personal, supervisión, capacitación, negligencia o por falta de insumos, materiales, maquinaria y equipo durante la prestación de “EL SERVICIO”.
- *Lavado:* Aplicación de productos químicos biodegradables mezclados con agua y el tallado de manera manual o mecánica permite la eliminación de mugre, sarro y otros agentes, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.
- *Lavado a fondo:* Aplicación de productos químicos biodegradables mezclados con agua y el uso de equipos mecánicos para el tallado, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.
- *Limpieza:* Eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno a los bienes, utilizando productos químicos mezclados con agua para ser aplicados a los bienes muebles o inmuebles de manera manual o mecánica, utilizando los utensilios y materiales indispensables.

Así como toda labor de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble y/o de los muebles que se encuentren dentro de él, con el objeto de proteger la salud humana.

- *Pulido:* Eliminación de manchas y mugre adherida en los pisos con un disco abrasivo, con el objetivo de mantenerlos presentables y en buen estado.
- *Sacudido:* Eliminación del polvo en áreas donde no se puede trapear o limpiar, este procedimiento se realiza mediante el uso de utensilios apropiados para este fin (sacudidor y mop).
- *Suministro de insumos y materiales:* La entrega oportuna del 100% de los insumos y materiales (Biodegradables) comprometidos por “EL LICITANTE” que resulte adjudicado para la realización de la limpieza integral de los bienes muebles e inmuebles.
- *Trapeado:* Eliminación del polvo en los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE “EL SERVICIO”.

“EL SERVICIO”, consiste en: limpieza, lavado, pulido y encerado de pisos; así como el aseo a muros, cancelas, plafones, divisiones, puertas, elevadores, mobiliario en general, cortinas, persianas, sanitarios, vidrios interiores y exteriores; lavado, desmanchado y aspirado de alfombras; lavado de sillas y sillones.

“EL SERVICIO” de limpieza en términos generales constará de lo siguiente:

- **Aseo de los Inmuebles:** Incluye oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, elevadores, auditorios, cocinetas, consultorios, comedores, talleres, bibliotecas, casetas, bodegas, sótanos, almacenes, estacionamientos, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, y mobiliario de los mismos.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

- Oficinas y áreas cerradas: Se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman los inmuebles, incluyendo el mobiliario de las mismas: equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos, muros, accesorios y elementos de ornato (Cuadros, pinturas, objetos de arte), vidrios de ventanas de fachada y cancelas divisorias en oficinas.
- Estacionamientos: Se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos, tapas, coladeras, desagües, puertas metálicas y señalizaciones.
- Áreas comunes interiores: Se realizará la limpieza en pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio e hidrantes. El aspirado se deberá realizar antes de las 8:00 a.m.
- Áreas comunes exteriores: Limpieza de aceras, patios, azotea, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas y fachadas de cristal, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería, puertas metálicas (rejas y portones) y postes de iluminación.
- Baños generales y privados: Se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios y muebles de los mismos: W.C., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios, despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, espejos, vidrios y demás mobiliario sanitario instalado dentro de los espacios con que cuenta "EL TRIBUNAL".

3.1. PERIODICIDAD DE “EL SERVICIO”.

A continuación, se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa, las actividades mínimas de “EL SERVICIO”, mismas que el coordinador y el encargado de “EL SERVICIO”, verificarán de manera periódica en los inmuebles donde se presten los mismos. “EL SERVICIO” se proporcionará con base en las necesidades propias de cada inmueble y las actividades se desarrollarán conforme a la siguiente frecuencia:

A) SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DIARIAMENTE.

1. OFICINAS EN GENERAL

- 1.1.** Limpieza de oficinas, salas de juntas, auditorios, talleres, alojamientos, aulas, áreas recreativas, bibliotecas, consultorios, enfermerías, áreas comunes interiores y exteriores, elevadores, casetas de vigilancia, comedores, cocinetas, azoteas.
- 1.2.** En oficinas se debe realizar: la limpieza del mobiliario, equipo eléctrico y electrónico, aparatos telefónicos, equipos de protección contra incendio (extintores, hidrantes, etc.), persianas, cortinas, puertas, cancelas, vidrios, muros o muretes, limpieza de pisos (barrido, trapeado, pulido, encerado y abrillantado), en alfombras (aspirado, desmanchado, lavado y peinado), cuadros, apagadores y artículos de ornato entre otros.
- 1.3.** Limpieza de muebles y equipo de oficina: mobiliario y equipo en general (sillas, escritorios, archiveros, credenzas, sillones, mesas laterales y de centro, teléfonos, equipos de fax, máquinas de escribir, despachadores de agua, cuadros, libreros y vitrinas, accesorios, enseres ornamentales, cestos de basura, ceniceros y objetos diversos), incluyendo en esta actividad los equipos de cómputo, monitores, teclados, torres, CPU'S, impresoras y escaners.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

- 1.4. Desodorización de oficinas.
- 1.5. Recolección de basura de acuerdo a las necesidades de las diversas áreas.
- 1.6. Lavado de loza y utensilios de cafetería propiedad de “EL TRIBUNAL”.
- 1.7. Maniobras de mobiliario cuando así se requiera, con motivo del desempeño de sus actividades propias de la prestación de “EL SERVICIO”.
- 1.8. Cambio de los garrafones de agua y la limpieza de los despachadores, cuando sea necesario o cuando lo solicite el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- 1.9. No se deberá dejar utensilios (mechudos, trapeadores, cubetas, escaleras, etc.) y bolsas con basura en los pasillos y oficinas si no se están ocupando en ese momento.

2. BAÑOS EN GENERAL

- 2.1. Se debe realizar la limpieza y desinfección de los muebles sanitarios como son: W.C., mingitorio, cubierta para lavabo y lavabos; puertas, vidrios, muros, botes de basura, mamparas, lunas, apagadores y contactos, etc. así como los accesorios o dispensadores de papel sanitario, toalla de papel para manos, jabón líquido, tomando en cuenta que los insumos requeridos para estos, no deben faltar durante la vigencia de “EL SERVICIO”, la limpieza de sanitarios deberá ser realizada cuando menos tres veces al día.
- 2.2. Retiro de basura cada dos horas y/o cada vez que se requiera.
- 2.3. Colocación de jabón líquido para manos, en su caso jabón de tocador, pastillas desodorantes, papel higiénico, papel toallero, cada vez que se requiera.
- 2.4. En caso de detección de fugas de agua y/o deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo al responsable administrativo del inmueble en que se presten “EL SERVICIO”.
- 2.5. Colocar bolsas de plástico en cestos de basura en el primer servicio de limpieza del día y/o las veces que sea necesario.

3. ÁREAS COMUNES INTERNAS

- 3.1. Limpieza de pasillos, escaleras, barandales, señalizaciones, equipos de protección contra incendio (extintores, hidrantes, etc.), vidrios, muros o muretes, cocinas, cocinetas, comedores, luminarias, muebles y equipos que no representen peligro alguno para el personal de limpieza.
- 3.2. Mopeado (trapeado en seco), trapeado, desmanchado y abrillantado de pisos en general de manera continua.
- 3.3. Recolección de basura de cestos y ceniceros de acuerdo con las necesidades.
- 3.4. Desmanchado y limpieza de puertas.
- 3.5. Limpieza exterior de despachadores de agua purificada.
- 3.6. Colocación de garrafones de agua purificada las veces que sean necesarias.
- 3.7. En los inmuebles donde existan elevadores, se debe realizar la limpieza de las cabinas y de las puertas exteriores de estos en cada nivel.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

4. ÁREAS COMUNES EXTERNAS

- 4.1. Barrido y recolección de basura permanentemente.
- 4.2. Lavado de acceso peatonal y/o vehicular.
- 4.3. Se considerará la limpieza de las banquetas perimetrales, patios interiores, azoteas, helipuertos, desagües pluviales, terrazas, ventanas exteriores a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muros, muretes, espejos de agua, herrería (rejas, puertas, barandales), así como aquellas áreas específicas que señale el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

5. ESTACIONAMIENTOS Y CASSETAS DE VIGILANCIA

- 5.1. Barrido y recolección de basura en los diferentes niveles del estacionamiento cada vez que sea necesario.
- 5.2. Se realizará la limpieza de pisos, muros, columnas, escaleras, accesorios del sistema de protección contra incendio, protecciones metálicas, barandales, aditamentos de control de acceso vehicular, casetas, ductos de instalaciones, rejillas de inyección o extracción de aire, puertas y señalizaciones.
- 5.3. Limpieza de mobiliario y equipo, limpiar vidrios tanto por su cara interna como externa, barrido y trapeado.

6. RECOLECCIÓN DE BASURA

- 6.1. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado será responsable de:
 - a) Concentrar la basura en los lugares que se tienen establecidos para tal efecto.
 - b) Clasificar y separar la basura conforme al apartado correspondiente a manejo de basura.
 - c) Limpieza del área de concentración de basura.

7. BANQUETAS

- 7.1. Barrido de la banqueta perimetral correspondiente a cada inmueble.

B) SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE CADA TERCER DÍA.

1. INMUEBLES Y OFICINAS

- 1.1. Limpieza de zoclos, columnas, extinguidores, muros, señalizaciones y plafones.
- 1.2. Limpieza de puertas, vidrios y cancelas.
- 1.3. Aspirado de alfombras.

2. ÁREAS COMUNES INTERNAS

- 2.1. Limpieza de muros, columnas, extinguidores y señalizaciones.

C) SERVICIO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DE MANERA SEMANAL.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

1. INMUEBLES Y OFICINAS

- 1.1. Limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios y cestos de basura.
- 1.2. Desmanchado de muros, cancelas y alfombras.
- 1.3. Lavado de ceniceros.
- 1.4. Desmanchado y aplicación de limpiador en aparatos de telefonía, fax y muebles de madera.
- 1.5. Limpieza de persianas, en todas las áreas en donde se encuentren instaladas.
- 1.6. Aspirado y desmanchado de sillones, sillas y salas.
- 1.7. Limpieza de vidrios por la cara interna y externa de las áreas que tengan cristales dentro de los inmuebles del tribunal (oficinas, pasillos, auditorios, etc).

2. BAÑOS EN GENERAL

- 2.1. Lavado profundo y desinfectado de pisos, muebles, accesorios, muros, cestos de basura, puertas, mamparas, vidrios y espejos.

3. ÁREAS COMUNES INTERNAS

- 3.1. Lavado profundo de escaleras, muros, columnas, barandales, cancelas, ceniceros, cestos de basura, puertas de cristal y de madera.
- 3.2. Lavado y abrillantado de pisos.

4. ÁREAS COMUNES EXTERNAS

- 4.1. Lavado de pisos con desengrasantes, limpieza de hidrantes y señalizaciones.
- 4.2. Lavado profundo de las áreas establecidas para la concentración de la basura de cada uno de los inmuebles.

D) SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA QUINCENAL.

1. ÁREAS COMUNES INTERNAS

- 1.1. Lavado de vidrios hasta 10 metros de altura (altura determinar en visita de campo o a nivel de piso)
- 1.2. Lavado de pisos con máquina pulidora.

2. ÁREAS COMUNES EXTERNAS

- 2.1. Lavado y desmanchado profundo de pisos.
- 2.2. Lavado y desinfectado de las áreas establecidas para la concentración de la basura en cada uno de los inmuebles objeto de la presente contratación.

E) SERVICIOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA MENSUAL.

1. INMUEBLES Y OFICINAS

- 1.1. Sellado de pisos.
- 1.2. Lavado de cancelas.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

- 1.3. Lavado de puertas
- 1.4. Aspirado de modulares.
- 1.5. Lavado de la alfombra o cada vez que lo solicite el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a petición de las unidades administrativas, por lo que este servicio deberá ser programado con anticipación para su registro y control.

2. BAÑOS EN GENERAL

- 2.1. Desincrustación de sarro en muebles y accesorios.

3. ÁREAS COMUNES INTERNAS

- 3.1. Aplicación de sellador y pulido de pisos.
- 3.2. Limpieza de rejillas de aire acondicionado.
- 3.3. Pulido de escaleras.

4. AZOTEAS

- 4.1. Barrido, recolección y concentración de basura en los lugares que se tienen establecidos para tal efecto.

F) SERVICIO CUATRIMESTRAL.

1. INMUEBLES Y OFICINAS

- 1.1. Lavado de cortinas y persianas; las primeras deberán ser retiradas para su lavado en seco, con cargo a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado y reinstaladas en su lugar en un plazo no mayor a cinco días hábiles y las segundas deberán ser lavadas en sitio.
- 1.2. Limpieza en su caso de rejillas perimetrales.
- 1.3. Lavado de ventanas en su cara externa.
- 1.4. Lavado de sillones, sillas o salas
- 1.5. Lavado de vidrios de fachadas exteriores, en cada uno de los inmuebles del tribunal, en los meses de abril, agosto y diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

4. OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE”.

4.1. OBLIGACIONES RELATIVAS AL PERSONAL.

- a. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá presentar original de la constancia de no adeudo por concepto de cuotas obrero patronales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una antigüedad no mayor a un mes, a la fecha de la presentación de su propuesta.
- b. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato, la relación del personal que operará “EL SERVICIO”, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, registro federal de causantes (RFC), número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- c. El personal que contrate y proporcione “EL LICITANTE” para que desarrolle “EL SERVICIO”, deberá tener



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

las capacidades y condiciones aptas para realizar satisfactoriamente todas y cada una de las actividades descritas en este Anexo Técnico.

d. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá mantener, durante la vigencia del contrato, afiliadas al seguro social a todas las personas que prestarán el servicio objeto del presente Anexo Técnico, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo tener la documentación que lo acredite como son: original y copia del alta del trabajador ante el Seguro Social; Cédulas de determinación de cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); así como sus respectivos pagos; amortizaciones y entero de los créditos a favor de los trabajadores; y la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

e. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado para acreditar que, durante la vigencia del contrato, continúa manteniendo afiliado al IMSS a todo el personal que presta “EL SERVICIO”, deberá entregar, en forma bimestral, al Administrador del Contrato, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo siguiente:

Periodo	Fecha límite para presentación de pagos
Primer bimestre	19 de marzo 2018
Segundo bimestre	17 de mayo 2018
Tercer bimestre	17 de julio 2018
Cuarto bimestre	17 de septiembre 2018
Quinto bimestre	19 de noviembre 2018

f. Si de la verificación del pago de las cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o bien, de la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social se advierte que algún(os) elemento(s) de la plantilla de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, no se encuentra afiliado al IMSS, se le notificará por escrito informando para que manifieste lo que a su derecho corresponda en un máximo de 48 horas y en su caso exhiba la documentación comprobatoria respectiva, en caso contrario, no se permitirá el acceso de dicho personal a las instalaciones de “EL TRIBUNAL”.

g. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado se obligará a proporcionar el total del personal solicitado en cada una de los inmuebles, al inicio y durante la vigencia del contrato, conforme a los lugares, días y horarios establecidos en este Anexo Técnico y solo en caso necesario que “EL TRIBUNAL” requiera apoyo extraordinario del servicio, se solicitará que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal, esto se notificará vía correo electrónico, telefónica, mensaje de texto o verbalmente, para coordinar la logística y no generará ningún costo adicional para “EL TRIBUNAL”.

h. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado nombrará mediante escrito a los supervisores de limpieza por cada uno de los inmuebles de “EL TRIBUNAL” y a un Coordinador de “EL SERVICIO”, dentro de los 10 días naturales previos al inicio de la vigencia de la prestación de “EL SERVICIO”, quienes serán los enlaces operativos entre el “EL LICITANTE” que resulte adjudicado y “EL TRIBUNAL”.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

- i.** El Coordinador deberá contar con facultades de toma de decisiones para que en caso necesario resuelva los problemas que pudieran plantearse durante la prestación de “EL SERVICIO”, debiendo proporcionar los siguientes datos: correo electrónico, teléfono fijo de oficina y número de teléfono móvil de contacto, así como el domicilio actual de la empresa. El Coordinador que se designe estará disponible el total de tiempo equivalente a las jornadas por día, desde el inicio y hasta el final de la vigencia de “EL SERVICIO”, y el mismo no formará parte de la plantilla del personal del licitante adjudicado, por lo que no generará costo adicional para “EL TRIBUNAL”.
- j.** Presentar a los servidores públicos que designe el Administrador del Contrato, el primer día de inicio de vigencia del contrato al Coordinador y los supervisores que emplearán en las instalaciones de “EL TRIBUNAL”
- k.** El supervisor, con su plantilla, se encargará de verificar y corregir las deficiencias que se detecten durante la prestación de “EL SERVICIO”.
- l.** “EL LICITANTE” que resulte adjudicado proporcionará, para uso de los encargados del servicio en los inmuebles, al menos 1 equipo de radio comunicación directa por encargado, que serán asignados por el responsable de “EL SERVICIO” de acuerdo a sus necesidades, para establecer comunicación directa con ellos. Asimismo, deberá entregar 2 equipos de radio comunicación para EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, sin costo adicional para “EL TRIBUNAL”.
- m.** Todo el personal que preste “EL SERVICIO” dentro de los inmuebles de “EL TRIBUNAL” deberá portar uniforme con el logotipo y/o nombre de la empresa, además de portar el gafete de identificación de empleado de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado”.
- n.** “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden durante su jornada laboral, acatando entre otras, las normas de seguridad que sean establecidas en los inmuebles, tanto de vigilancia como de protección civil, así como los lineamientos de conducta que a continuación se enlistan:
- ✓ Respetar al personal de “EL TRIBUNAL”.
 - ✓ No jugar dentro de las instalaciones de “EL TRIBUNAL”
 - ✓ Portar el uniforme completo. Los uniformes deberán constar de pantalón, camisa o camisola y zapatos de piel con suela antiderrapante, o bota de hule, según corresponda, además deben ser presentables y cómodos, cuidando la absoluta pulcritud, con el nombre y/o logotipo de la empresa a la que pertenece.
 - ✓ Portar la identificación vigente de la empresa con logotipo, fotografía, tipo de sangre y número de afiliación al IMSS en lugar visible.
 - ✓ Abstenerse de utilizar objetos que distraigan su atención durante su horario laboral como son reproductores de música, video juegos y cualquier otro tipo de instrumento de entretenimiento.
 - ✓ No portar armas o cualquier objeto punzo-cortante que pudiera atentar contra la integridad del personal, así como del portador, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades competentes.
 - ✓ No deberá ingresar a las instalaciones de “EL TRIBUNAL” con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos.
 - ✓ Queda estrictamente prohibido el intercambio de identificaciones, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades competentes.
 - ✓ Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

- ✓ En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil, de “EL TRIBUNAL”.
- ✓ No deberá dibujar en las paredes, puertas, ni estropear intencionalmente el funcionamiento de los bienes de “EL TRIBUNAL”.
- ✓ Deberá abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades competentes.
- ✓ No podrá ingresar a los inmuebles de “EL TRIBUNAL” con aliento alcohólico, o si ha ingerido bebidas embriagantes o se encuentre bajo el influjo de estupefacientes.
- ✓ No fumar durante su horario de labores, a excepción de su horario de alimentos pudiéndolo hacer en las áreas destinadas para tal fin.
- ✓ Queda estrictamente prohibido ingresar con cualquier tipo de dispositivo de almacenamiento como videocámaras, micrófonos, USB o cualquier otro dispositivo, estos deberán permanecer en sus pertenencias.

El personal que no cumpla con cualquiera de los lineamientos antes señalados, será suspendido temporalmente y se tomará como incidencia; en caso de reincidencia, será suspendido de manera definitiva, no pudiendo ser reubicado en cualquiera de los inmuebles de “EL TRIBUNAL”.

o. “EL LICITANTE” deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que se obliga a reubicar o sustituir el personal, cuando así lo requiera y solicite por escrito EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, lo cual no generará un costo adicional.

p. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá reubicar temporalmente al personal de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, para cubrir eventualidades del servicio, lo anterior, no constituye costo adicional al instrumento jurídico contractual correspondiente.

q. “EL LICITANTE”, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que se compromete a adaptarse a los eventuales cambios de horario y lugares previamente establecidos para la prestación de “EL SERVICIO”, sin costo alguno para “EL TRIBUNAL”.

r. “EL LICITANTE” deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que en caso de que el personal que presta “EL SERVICIO” sufra algún accidente durante su horario laboral se obliga a lo siguiente:

- El Coordinador del servicio será el responsable de gestionar de manera inmediata la atención médica necesaria.
- El representante legal acudirá al lugar en que se brinde atención médica al personal accidentado, para asumir todas las responsabilidades que le correspondan.

s. “EL LICITANTE” deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que cumple con las medidas generales de seguridad y condiciones de seguridad establecidas en la Norma para la ejecución de trabajos en altura. Así mismo deberá:

- ✓ Llevar los registros de las revisiones y del mantenimiento preventivo y correctivo que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura.
- ✓ Proveer a los trabajadores que desarrollen trabajos en altura, al menos de un sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura, así como del equipo de protección personal. Los sistemas de protección personal empleados para interrumpir caídas de



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

altura deberán estar conformados, según aplique al sistema en uso, al menos por:

- a) Arnés de cuerpo completo;
 - b) Línea de vida;
 - c) Conectores;
 - d) Dispositivos absorbedores de energía, y
 - e) Puntos o dispositivos de anclaje.
- ✓ Disponer de un plan de atención a emergencias.
 - ✓ Proporcionar capacitación, adiestramiento e información a los trabajadores.
 - ✓ Efectuar trabajos en altura sólo con personal capacitado y autorizado.

4.2. CONTROL DE ASISTENCIA:

a. El registro de asistencia se llevará a cabo mediante un sistema de huella digital, para lo cual “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá instalar, en un plazo no mayor de 10 días naturales, contados a partir del inicio de “EL SERVICIO”, un equipo para tales efectos, en cada inmueble del “EL TRIBUNAL”, sin costo adicional para “EL TRIBUNAL”. Al sistema de asistencia tendrá acceso el personal que designe “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” con el propósito de obtener reportes y estadísticas de la asistencia por día, semana, quincena o de manera mensual, información que servirá de base para el control de asistencia del personal que presta “EL SERVICIO”, y que servirán para elaborar los concentrados mensuales que son la fuente para aplicar en su caso, los descuentos, deducciones y penalizaciones correspondientes.

b. Cuando por alguna situación los sistemas de asistencia no trabajen correctamente, o bien, en los días a que se hace referencia en el inciso anterior, “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” autorizará el registro y proporcionará por cada uno de los inmuebles, los formatos para el control de asistencia, mismos que servirán para elaborar los concentrados mensuales para aplicar en su caso, los descuentos, deducciones y penalizaciones correspondientes, debiendo “EL LICITANTE” que resulte adjudicado atender de inmediato la corrección del sistema en un plazo no mayor de 24 horas.

c. Al ingreso, el personal que preste “EL SERVICIO”, registrará su asistencia en el sistema o formato señalado en el punto anterior. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO elaborará el concentrado mensual de asistencia, mismo que conciliará y firmará el servidor público responsable de “EL SERVICIO” en el inmueble por parte de EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y el coordinador del servicio por parte de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado.

d. El personal deberá registrar su asistencia atendiendo a lo siguiente:

Turno Matutino: a las 6.00 a.m. hora de entrada y 14:00 p.m. hora de salida.

Turno Vespertino: a las 14:00 p.m. hora de entrada y 10:00 p.m. hora de salida.

El personal que presta “EL SERVICIO” contará con 15 (quince) minutos de tolerancia después de la hora de entrada antes referida (turnos matutino y vespertino), como se hace referencia en el apartado de HORARIOS LABORABLES del presente Anexo Técnico.

- a.** Las asistencias del personal que se encuentren registradas a partir del minuto 16 de la hora de entrada (turnos matutino y vespertino) se considerarán inasistencias. De no registrar entrada y/o salida, cualquier tachadura o enmendadura, variación de firma, y el no respetar el consecutivo en el horario de ingreso también se tomará como inasistencia. Lo anterior, a efecto de determinar



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

las penalizaciones o deductivas, a que se hace referencia este Anexo Técnico.

4.3. NORMATIVIDAD Y NORMAS OFICIALES

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá cumplir con las Normas ambientales y normas en materia de residuos sólidos; por lo que deberá presentar escrito en hoja membretada en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumple y cumplirá durante la vigencia del contrato, de forma enunciativa más no limitativa, con las Normas Oficiales siguientes:

- Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004** “Información comercial-disposiciones generales para productos”.
- Norma Ambiental para el Distrito Federal “**NADF-024-AMBT-2013**” Establece los Criterios y Especificaciones Técnicas Bajo los Cuales se Deberá Realizar la Separación, Clasificación, Recolección Selectiva y Almacenamiento de los Residuos del Distrito Federal, así como con las Normas de Residuos Sólidos.
- **NMX-N-092-SCFI-2015** “Industrias de Celulosa y Papel-Papeles crepados (TISSUE) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-Especificaciones Técnicas.”
- **NMX-N-096-SCFI-2008** “Industrias de Celulosa y Papel -Papeles semikraft: Toallas para manos – Especificaciones.
- **NOM-009-STPS-2011**, Condiciones de Seguridad Para Realizar Trabajos en Altura.
- Y aquellas que se emitan durante la vigencia del Contrato.

4.4. MANEJO DE BASURA

- a. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que proporcionará los medios necesarios para el Transporte, Recolección, Separación, Clasificación y Almacenamiento de la basura, utensilios e insumos suficientes para la prestación del servicio.
- b. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que deberá recoger la basura y clasificarla en papel de oficina y cartón, orgánica e inorgánica.
- c. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que el papel de oficina y cartón, deberán ser acumulados en el lugar que señale EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- d. De acuerdo con los párrafos 1 y 2 del Artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal que a la letra indican: Todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos, dentro de sus domicilios, empresas, establecimientos mercantiles , industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares.
- e. Estos residuos sólidos deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio público de limpia, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final, o bien, llevar aquellos residuos sólidos valorizables directamente a los establecimientos de reutilización y reciclaje. “EL LICITANTE” deberá realizar la separación de los desechos orgánicos e inorgánicos, estos deberán introducirse en bolsas y cerrarlas para evitar malos olores y fauna nociva.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

- f. La recolección de basura en las oficinas se realizará las veces que sea necesario durante las jornadas laborables, para evitar la acumulación de desechos y realizar la separación de materiales.
- g. Clasificar y separar los residuos en:
 - i. papel de oficina y cartón
 - ii. orgánico: (alimentos, vegetales, madera, etc.)
 - iii. inorgánico: (metales, telas, etc.)
- h. Concentrar la basura en los lugares que “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” tiene establecidos para tal efecto.
- i. Limpiar diariamente el área de concentración de basura.

4.5. OTRAS OBLIGACIONES PARA LA OPERACIÓN

- a. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado entregará en los inmuebles de “EL TRIBUNAL” la maquinaria y equipo necesario para prestar “EL SERVICIO” dentro de los 5 días naturales previos al inicio de la vigencia de los servicios, el cual deberá estar en óptimas condiciones de operación, los mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria y los equipos estarán a cargo de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado.
- b. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá proporcionar para el servicio de limpieza en cada inmueble, los materiales e insumos (100% nuevos y biodegradables), al menos cinco días naturales previos al inicio de la prestación de “EL SERVICIO”.
- c. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado proporcionará para el servicio de limpieza de cada inmueble, los señalamientos necesarios para la orientación, prevención de accidentes y seguridad del personal de “EL TRIBUNAL”. Asimismo, se obliga a utilizar durante la vigencia del contrato dichos señalamientos.
- d. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o los servidores públicos designados para tal efecto, podrán realizar en cualquier momento y en cualquier inmueble una inspección ocular, con el propósito de verificar que no existan deficiencias en “EL SERVICIO”, en caso de detectar cualquier tipo de deficiencias en “EL SERVICIO”, se levantará en la bitácora un registro del servicio deficientemente prestado y se registrará como una incidencia, reportándosele a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, excepto las que se manifiesten en el área de baños, mismas que deberán ser corregidas de manera inmediata a partir del reporte levantado; las deficiencias en los baños como falta de insumos y limpieza se considerarán invariablemente como una incidencia (servicio deficientemente prestado).
- e. “EL LICITANTE” deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que será ante “EL TRIBUNAL” y autoridades que en su caso correspondan, el único responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros), que se susciten con motivo de la prestación de “EL SERVICIO”.
- f. “EL LICITANTE” deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que responderá por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los insumos, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la prestación de “EL SERVICIO”.

- g. “EL LICITANTE” deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que instruirá al personal a su cargo para que en todo momento se acaten las disposiciones que en materia de seguridad determine el área correspondiente de “EL TRIBUNAL” asimismo, deberán atender las acciones implementadas por las autoridades competentes de salud relativas a las alertas sanitarias de cualquier nivel.
- h. “EL LICITANTE” deberá presentar, dentro de su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad de que responderá de la calidad de los servicios ejecutados.
- i. “EL LICITANTE” deberá prestar el servicio de conformidad con las especificaciones de este Anexo Técnico, garantizando que para la prestación del servicio proporcionará los insumos, materiales y recursos humanos con las aptitudes necesarias para su ejecución.
- j. Proporcionar para el servicio de limpieza en cada inmueble, los insumos y materiales biodegradables, maquinaria y equipo necesarios para dar cumplimiento a sus obligaciones, que deberán ser de las marcas y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.
- k. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables, mismas que se detallan en el presente Anexo Técnico.
- l. Suministrar despachadores: papel sanitario jumbo, toalla de manos en rollo, así como para jabón líquido para manos de manera permanente atendiendo a las necesidades de cada inmueble.

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado dará cumplimiento de las siguientes medidas de seguridad:

- a) Entregar los insumos y materiales dentro de los 7 días naturales previos al inicio de cada mes.
- b) Informar, con (3) días de anticipación, la hora y fecha en que hará entrega de los insumos, el nombre de las personas que la realizarán y el modelo, marca, color y placas del vehículo en que se transportarán.
- c) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con apoyo del servicio de vigilancia institucional, en cualquier momento podrá verificar y analizar los insumos que entregue “EL LICITANTE”, que resulte adjudicado, con el propósito de impedir el acceso de objetos o sustancias que puedan constituir un riesgo para las instalaciones o el personal de “EL TRIBUNAL”.
- d) Enviar los insumos en empaques que permitan la identificación y verificación inmediata de su contenido.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado dará cumplimiento de las siguientes medidas de seguridad:

- a. Garantizará que su personal ingrese y abandone las instalaciones de “EL TRIBUNAL” de conformidad con los horarios establecidos por EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- b. Por cuestiones de seguridad, una vez realizada la identificación y demás medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones, “EL LICITANTE”, que resulte adjudicado garantizará que su personal se dirija a sus áreas de trabajo por las rutas de seguridad que indique EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- c. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o la persona que para tal efecto se designe, en coordinación con el servicio de vigilancia institucional podrá realizar la revisión de las pertenencias y uniformes del personal de “EL LICITANTE”, que resulte adjudicado al ingresar y salir de las instalaciones y, en su caso, realizará los reportes correspondientes.
- d. “EL LICITANTE” que resulte adjudicado garantizará que su personal en todo momento porte uniforme con el logotipo y/o nombre de la empresa, además del gafete de identificación de empleado.
- e. “EL LICITANTE”, que resulte adjudicado garantizará que su personal y los supervisores utilicen uniformes diferentes que permitan su inmediata distinción y plena identificación.
- f. “EL LICITANTE”, que resulte adjudicado garantizará que en la prestación de “LOS SERVICIOS” se utilicen empaques y bolsas (Biodegradables) que permitan la inmediata identificación de los objetos y desechos que contengan.
- g. Los supervisores deberán informar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o a la persona que para tal efecto designe, cualquier conducta indebida y/o falta de probidad que realice algún elemento del personal de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado.

7. EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CAPACIDAD ECONÓMICA

➤ EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

“EL LICITANTE” deberá acreditar experiencia de al menos dos años y especialidad en la prestación del servicio de limpieza integral a muebles e inmuebles, para lo cual deberá presentar dentro de su propuesta técnica, copia simple de al menos dos contratos acompañados de una carta de cumplimiento o liberación de la garantía de cumplimiento del contrato que cubran los siguientes requisitos:

- a) Contratos suscritos con dependencias o entidades de la administración pública o del sector privado, adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria;
- b) Un contrato por cada año de experiencia o bien un contrato plurianual que cubra el periodo de dos años solicitados;
- c) Que el objeto del contrato sea el servicio de limpieza integral a muebles e inmuebles.
- d) Acompañar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

➤ **CAPACIDAD ECONÓMICA**

“EL LICITANTE” deberá acreditar capacidad económica mediante la copia de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. PERFIL Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL.

1. COORDINADOR

Perfil: que cuente como mínimo con 2 (dos) años de experiencia en el puesto de supervisor en dependencias o empresas con similares características a las de “EL TRIBUNAL”, la cual deberá acreditar con al menos una carta de recomendación, en copia simple, papel membretado y firma del representante o responsable.

Actividades: Coordinar la correcta prestación de “EL SERVICIO” en los inmuebles de “EL TRIBUNAL”, conforme a lo solicitado en el presente Anexo Técnico; servir de enlace entre EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y “EL LICITANTE” que resulte adjudicado a fin de dar respuesta de manera inmediata a los requerimientos de “EL TRIBUNAL”; como mínimo efectuar semanalmente visitas de supervisión a los inmuebles o las veces que le sean indicadas por EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, consignando el resultado de las visitas en un informe semanal, que entregará en papel membretado el “EL TRIBUNAL”.

2. SUPERVISOR

Perfil: Que cuente con 2 (dos) años de experiencia en el puesto en dependencias o empresas, con similares características a las de “EL TRIBUNAL”, la cual deberá acreditar con al menos una carta de recomendación, en copia simple, papel membretado y firma del representante o responsable.

Actividades: Verificar que la plantilla del personal asignado al inmueble esté completa al inicio y durante la jornada de trabajo, debidamente uniformada y con credencial de identificación de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, con sus utensilios y herramientas de trabajo en perfectas condiciones y en su caso, solicitar a sus oficinas el suministro correspondiente y/o sustitución del equipo; verificar que los materiales para limpieza, se encuentren en la cantidad y calidad necesarios para la prestación de “EL SERVICIO”, verificar durante la jornada de trabajo que en el inmueble bajo su responsabilidad se cumpla con las actividades a realizar, la periodicidad requerida y la calidad establecida. Deberá mantener comunicación con EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, y con los usuarios de “EL SERVICIO”, a fin de corregir las fallas y atender las deficiencias detectadas en la prestación de “EL SERVICIO”.

3. PULIDOR

Actividades: Desmanchar, limpiar, pulir y abrillantar pisos de loseta vinílica, mármol, madera, cemento, terrazo, laminados, martelinado o parquet, alfombra, escaleras y pasillos de acceso, con los productos apropiados en cada caso, utilizando para ello maquinaria apropiada, con la periodicidad y calidad establecidos.



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

4. INTENDENTE

Actividades: Barrer, lavar, trapear y desmanchar pisos, escaleras y áreas en general; sacudir, aspirar y lavar mobiliario, así como partes del inmueble; apoyar en las maniobras de mobiliario cuando así se requiera, con motivo del desempeño de sus actividades; cambio de garrafones vacíos de agua purificada por llenos, en las áreas donde se requiera; aspirar alfombras y cortinas con la periodicidad establecida; retirar y colocar cortinas cuando esto se requiera; lavar trastes y utensilios de servicio de cafetería propiedad de “EL TRIBUNAL”, limpiar persianas, pulir, encerar, abrillantar y sellar los pisos y escaleras, con la periodicidad y calidad establecidos; clasificar la basura.

9. INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO.

Los insumos, materiales, maquinaria y equipo deberán estar incluidos en el costo de “EL SERVICIO”, los cuales deberán ser biodegradables, marcas registradas y reconocidas en el mercado. Se deberá cumplir con la Normas Oficiales Mexicanas **NOM-050-SCFI-2004; MX-Q-023-1982; NMX-N-092-SCFI-2015; NMX-N-096-SCFI-2008** y todas aquellas que apliquen en la materia.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado está obligado a proporcionar la cantidad necesaria para cumplir con “EL SERVICIO”, de conformidad con el presente Anexo Técnico, en el entendido de que si no alcanzan para la prestación de “EL SERVICIO” del mes, proporcionará los necesarios sin costo adicional para “EL TRIBUNAL”.

Los insumos, materiales, maquinaria y equipo descritos en este Anexo Técnico, se requieren con las marcas comerciales de calidad igual o superior a las determinadas, por las siguientes razones:

- 1ª. Se trata de bienes que serán destinados directamente al servicio de limpieza, por ello se requieren marcas determinadas y no alternativas o sustitutas de menor calidad a la solicitada que pueden ocasionar daños a la salud del personal del Tribunal;
- 2ª. Evitar una pérdida económica al comprar marcas alternativas o sustitutas de menor calidad a la solicitada
- 3ª. Asegurar al Tribunal la adquisición de bienes con las mejores condiciones disponibles en el mercado en cuanto a la calidad de los ingredientes con los que están elaborados, su etiquetado; producción, protección al medio ambiente y, respaldo o prestigio de los fabricantes de los productos.

9.1. INSUMOS Y MATERIALES

TABLA 1. INSUMOS PARA LOS INMUEBLES DE INSURGENTES (TORRE “O”) IZTAPALAPA Y SEDE OPCIONAL EN LA CDMX

Insumos	Unidad de Medida	Torre “O”	Torre “O”	Sede	Sede
		Mensual	Anual	Opcional en la Ciudad de México Mensual	Opcional en la Ciudad de México Anual



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

1	Aromatizante de ambiente en spray de 325 grs o 400cm3, de igual o mayor calidad que la marca Airwick.	Bote	55	660	30	360
2	Sarricida para limpiar inodoros, de igual o mayor calidad que la marca Ardely.	Litro	20	240	4	48
3	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, de igual o mayor calidad que la marca Patitos.	Litro	200	2400	80	960
4	Detergente para lavar en polvo, de igual o mayor calidad que la marca Roma.	Kilo	90	1080	60	720
5	Fibra sintética color blanca, para diferentes usos, tipo almohadilla, de igual o mayor calidad que la marca Scotch Brite.	Pieza	50	600	20	240
6	Limpiador liquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, de igual o mayor calidad que la marca Fabuloso.	Litro	315	3780	190	2280
7	Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs., de igual o mayor calidad que la marca Mary.	Pieza	270	3240	130	1560
8	Limpiador para alfombras líquido de igual o mayor calidad que la marca Carbona.	Litro	20	240	15	180
9	Material para limpiar piso laminado de igual o mayor calidad que la marca Alex.	Litro	20	240	5	60
10	Papel higiénico en rollo de 200 m., doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cms., acabado grofado, blancura 80-84%, absorbencia 16 seg., o de características similares, de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark.	Pieza	1300	15600	480	5760
11	Toalla de papel en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2", ancho 20 cms., acabado grofado, absorbencia 17 seg., o de características similares, de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark.	Pieza	650	7800	70	840
12	Papel higiénico convencional con 240-250 hojas dobles, tipo biodegradable, acabado grofado, absorbencia 16 seg. o de características similares, de igual o mayor calidad que la marca Pétalo.	Pieza	350	4200	100	1200
13	Jabón líquido para manos, a granel, tipo biodegradable 100%, densidad 1+-0.2%, compatibilidad con agua 100%, estabilidad 12 meses, o de características similares, de igual o mayor calidad que la marca Tipps Line.	Litro	220	2640	100	1200



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

14	Fibra sintética con esponja, para diferentes usos, de igual o mayor calidad que la marca Scotch Brite.	Pieza	100	1200	40	480
15	Repuesto de aromatizante de ambiente automático en spray de 175g (250ml) de igual o mayor calidad que la marca Airwick.	Bote	80	960	40	480
16	Pila AA para repuesto de aromatizante de ambiente automático, de igual o mayor calidad de la marca energizer paquete con 4.	Pieza	40	480	20	360
17	Gel antibacterial para manos con despachador	Litros	10	120	4	48
18	Aceite para Mop	Litros	4	48	2	24
19	Cera para pulir/piso	Litros			5	60
20	Removedor de cera	Litros	5	60	5	60
21	Shampoo para alfombra	Litros	19	228	19	228
22	Cartucho bolsa de jabón espuma de 1,100 ml, de la marca Gel Kleen; para jabonera de cartucho jabón espuma Gel Kleen (Jabonera espuma rellenable 1 Lt, blanca).	Litros			50	600

N°	Insumos	Unidad de Medida				
			Torre “o” Mensual	Torre “o” Anual	Sede Opcional Mensual	Sede Opcional Anual
1	Bolsa de plástico p/ basura de 0.90 x 1.20 mts., negra, calibre 300, biodegradable, de igual o mayor calidad a la marca Costalito.	Pieza	500	6000	-	-
2	Bolsa de plástico p/ basura de 0.70 x .50 mts., color negro, calibre 300, biodegradables, de igual o mayor calidad que la marca Costalito.	Pieza	-	-	150	1800
3	Bolsa de plástico p/basura de .50 x .50 mts., biodegradables, color negro, de igual o mayor calidad que la marca Costalito.	Pieza	500	6000	300	3600
4	Bolsa de plástico p/basura de .40 x .40 mts., biodegradables, color negro, de igual o mayor calidad que la marca Costalito.	Pieza	500	6000	300	3600
5	Botella de plástico con atomizador de 500 ml., de uso rudo.	Pieza	30	360	10	120



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

6	Cubeta de plástico de 10 litros, con asa de alambre galvanizado, de igual o mayor calidad que la marca Cubasa.	Pieza	15	180	5	60
7	Escoba de plástico, de igual o mayor calidad que la marca Perico.	Pieza	30	360	10	120
8	Guantes de latex de los números 7, 8 y 9, resistentes al cloro y uso rudo, varios colores, de igual o mayor calidad que la marca Adex.	Pieza	100 (20 N° 7, 30 N° 8 y 50 N° 9)	1200 (240 N° 7, 360 N° 8 y 600 N° 9)	60 (10 N° 7, 20 N° 8 y 30 N° 9)	720 (120 N° 7, 240° 8 y 360 N° 9)
9	Jalador o escobilla de goma gruesa para lavar vidrios de 40 cm., con mango y poliéster, de igual o mayor calidad que la marca Ideal.	Pieza	15	180	10	120
10	Jerga gruesa multiusos de poliéster de 60 cm. de ancho, de igual o mayor calidad que a la marca Carpex.	Metro	40	480	20	240
11	Mop con funda de pabilo de 0.90 cm. de ancho, de igual o mayor calidad que la marca Perico.	Pieza	5	60	2	24
12	Franela color gris de 60 cm de ancho, de igual o mayor calidad que a la marca Carpex.	Metro	60	720	20	240
13	Franela color blanca de 60 cm de ancho, de igual o mayor calidad que la marca Carpex.	Metro	60	720	20	240
14	Cuña de lámina de igual o mayor calidad que la marca Comex.	Pieza	5	60	3	36
15	Lija de agua número 150, de igual o mayor calidad que la marca Comex.	Pieza	10	120	2	24
16	Trapeador tipo mechudo de 30 cm. de igual o mayor calidad que la marca Arcoíris.	Pieza	50	600	20	240
17	Plumeros con extensión para plafones y áreas elevadas, de igual o mayor calidad que la marca Perico.	Pieza	2	24	2	24
18	Cepillos de madera de 30 cms, con cerda suave para lavar vidrios.	Pieza	10	120	5	60
19	Recogedores de basura de plástico con mango tipo escoba.	Pieza	10	120	5	60
20	Jalador de goma de hule gruesa de 40 cm.	Pieza	10	120	5	60
21	Crema para muebles de madera de 500 ml. de igual o mayor calidad que la marca Silicón.	Pieza	10	120	5	60
22	Escoba de vara.	Pieza	2	24	2	24
23	Piedras para ceniceros.	Kilo	10	120	5	60



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

24	Vaso cónico paquete con 250 conos	Paquete	15	180	15	180
25	Bomba para W.C de hule, 6” de ancho y mango de plástico o madera		2	24		

9.2. DESPACHADORES O DISPENSADORES.

“EL LICITANTE”, que resulte adjudicado deberá proporcionar e instalar, al inicio y durante la vigencia de “EL SERVICIO”, sin costo adicional para “EL TRIBUNAL” y de acuerdo a las necesidades de cada inmueble, los despachadores o dispensadores (marca Crisoba, Kimberly Clark o de igual o mayor calidad) para:

- Papel sanitario jumbo;
- Papel sanitario Junior;
- Toalla de manos en rollo; y
- Jabón líquido para manos.

“EL LICITANTE”, que resulte adjudicado proporcionará los despachadores durante los primeros 5 (cinco) días naturales al inicio de “EL SERVICIO”, en las ubicaciones de los inmuebles de “EL TRIBUNAL” que le señale “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, posteriormente y durante la vigencia de “EL SERVICIO” en un plazo máximo de 3 (tres) días naturales contados a partir del día en que se efectúe la petición. La reposición de los despachadores o dispensadores que no funcionen, aún y cuando no hayan sido proporcionados por “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, se hará en un plazo máximo de 3 (tres) días naturales contados a partir de la solicitud que por escrito efectúe “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.

Los despachadores que proporcionó “EL LICITANTE”, que resulte adjudicado no podrán ser retirados por éste, al término de la vigencia de “EL SERVICIO”.

9.3. MAQUINARIA Y EQUIPO.

Los solicitantes deberán presentar, dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que cuentan con la maquinaria y equipo solicitada para prestar el servicio, especificando en cada caso si este es propio, arrendado o ambos.

Los equipos electromecánicos como aspiradores, pulidoras, enceradoras, lavadoras de agua a presión y los que fueran necesarios, serán equipos con tensión de trabajo a 110 volts (monofásicos) y en buenas condiciones para uso industrial. Las extensiones eléctricas que se requieran serán de tipo industrial.

“EL TRIBUNAL” no será responsable de los daños que sufra la maquinaria y equipo de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado durante su permanencia en los inmuebles donde se preste “EL SERVICIO”.

Tabla 2.- Maquinaria y Equipo para los inmuebles de “EL TRIBUNAL”

N°	MAQUINARIA Y EQUIPO	Capacidad	Unidad de medida	Insurgentes	Sede opcional en la CDMX
				Cantidad al año	Cantidad al año
1	Aspiradora industrial, de igual o mayor calidad que la marca Koblenz.	1.5 H.P	Pza.	35	15



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

2	Escalera de aluminio de ocho peldaños, de igual o mayor calidad que la marca Cuprum.		Pza.	3	2
3	Escalera de aluminio reforzada de tres peldaños tipo tijera, de igual o mayor calidad que la marca Cuprum.		Pza.	6	3
4	Extensión eléctrica de calibre de conductor y uso rudo adecuada para las conexiones de cualquier espacio de oficina, de igual o mayor calidad que la marca IUSA.	20 MTS	Pza.	6	5
5	Mangueras flexibles para agua, de igual o mayor calidad que la marca Flixiplas.	30 MTS X ½”	Pza.	2	1
6	Pulidoras industriales, de igual o mayor calidad que la marca Koblenz.	1.5 H.P.	Pza.	4	2
7	Pulidora escalonera.		Pza.	2	1
8	Anuncios de plástico en color amarillo para indicar precaución por piso mojado.		Pza.	50	30
10	Diablitos (carros de carga).		Pza.	5	2
11	Fajas para trabajo pesado grandes y medianas.		Pzas	6 GRANDES 3 MEDIANAS	2 GRANDES Y 2 MEDIANAS
12	Carritos de Aseo y Limpieza de igual o mayor calidad que la marca Rubbermaid.		Pza	2	1
13	Máquina (Lava-Aspiradora) a presión de igual o mayor calidad que la marca Karcher.		Pza	2	1
14	Máquina (Lava-Alfombras) de igual o mayor calidad que la marca Karcher.		Pza	1	1

El equipo y maquinaria indicados en el cuadro que precede deberá ser nuevo al inicio o tener un desgaste máximo de 1 año, actualizados, en óptimas condiciones de uso e imagen, y deberán incluir los accesorios e insumos necesarios propios de su operación, y esto no generará costo adicional para “EL TRIBUNAL”. Las marcas señaladas se enuncian únicamente como referencia por lo que los datos técnicos especificados de los equipos corresponden a las características mínimas requeridas para la atención adecuada de “EL SERVICIO”.

“EL LICITANTE” deberá considerar la inclusión en su plantilla a personal apto y capacitado para la adecuada operación y manipulación del equipo, dicho personal será el responsable del equipo y maquinaria en todo momento, deslindando a “EL TRIBUNAL” de cualquier falla, descompostura o daño que sufra por la operación.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO destinará un espacio en los inmuebles donde se preste “EL SERVICIO” para bodega y guarda de los insumos, materiales, maquinaria y equipo que proporcione “EL LICITANTE” que resulte adjudicado.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO no se hará responsable de cualquier daño o extravío que ocurra a los insumos, materiales, maquinaria y equipo.

.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que proporcionará los medios necesarios para transportar la basura, utensilios e insumos suficientes para la prestación del servicio.
2	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que deberá recoger la basura y clasificarla en papel de oficina y cartón, orgánica e inorgánica.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

3	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el papel de oficina y cartón, deberán ser acumulados en el lugar que señale el administrador del contrato.
4	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que se obliga a reubicar o sustituir el personal, cuando así lo requiera y solicite por escrito el administrador del contrato.
5	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que se compromete a adaptarse a los eventuales cambios de horario y lugares previamente establecidos para la prestación del servicio, sin costo alguno para el Tribunal.
6	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que sustituirá al personal que a petición del Tribunal le sea solicitado, y no generará un costo adicional
7	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que en caso de que el personal que presta el servicio sufra algún accidente durante su horario laboral, se obliga a gestionar la atención médica, conforme se establece en el Anexo I. Anexo Técnico.
8	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que será ante el Tribunal y autoridades que en su caso correspondan, el único responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros), que se susciten con motivo de la prestación el servicio.
9	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que responderá por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los insumos, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la prestación del servicio.
10	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste que instruirá al personal a su cargo para que en todo momento se acaten las disposiciones que en materia de seguridad determine el área correspondiente del Tribunal asimismo, deberán atender las acciones implementadas por las autoridades competentes de salud relativas a las alertas sanitarias de cualquier nivel.
11	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste el cumplimiento de las medidas de seguridad para la entrega de los insumos, conforme se establece en el Anexo I. Anexo Técnico.
12	Carta	Bajo protesta de decir verdad donde manifieste el cumplimiento de las medidas de seguridad en la prestación del servicio, conforme se establece en el Anexo I. Anexo Técnico.
13	Contratos y documentos	Copia simple de al menos dos contratos acompañados del documento que acredite el cumplimiento de los mismos, conforme se establece en el Anexo I. Anexo Técnico.
14	Declaraciones	Copia de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
15	Cartas de recomendación	Al menos dos cartas de recomendación que acrediten la experiencia del coordinador, conforme se establece en el Anexo I. Anexo Técnico.
16	Cartas de recomendación	Al menos dos cartas de recomendación que acrediten la experiencia del supervisor, conforme se establece en el Anexo I. Anexo Técnico.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

17	Muestras	Recibo expedido por la Convocante donde se acredite la entrega de las muestras de los insumos y materiales
18	Carta	Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la maquinaria y equipo solicitado para prestar el servicio.

10. PLAZO, CALIDAD, LUGAR, HORARIOS Y PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.

10.1. PLAZO.

El plazo para la prestación de “EL SERVICIO”, será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

10.2. CALIDAD.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado responderá de la calidad de los trabajos ejecutados, así como el cumplimiento de sus obligaciones, contando con todos los medios materiales y profesionales para garantizar “EL SERVICIO”.

En caso de la realización deficiente de la prestación de “EL SERVICIO” se aplicarán las penalizaciones y deducciones que correspondan.

11. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL REQUERIDO.

“EL SERVICIO”, será prestado en las instalaciones de “EL TRIBUNAL”, conforme a la siguiente tabla:

Sede:	Edificio Sede Insurgentes (Torre “O”)
Dirección:	Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, México Distrito Federal, Delegación Benito Juárez, código postal 03810
Superficie en m2:	44,220

PLANTILLA LUNES A VIERNES

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Intendente:	60	MAT	Pulidor:	1	MAT	Supervisor:	2	MAT
Intendente:	16	VESP	Pulidor:	1	VESP	Supervisor:	2	VESP

PLANTILLA SÁBADO

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Intendente:	60	MAT	Pulidor:	1	MAT	Supervisor:	2	MAT

Sede:	Sede opcional en la CDMX
Dirección:	Se dará a conocer oportunamente a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado
Superficie en m2:	11,000 (aproximadamente)

PLANTILLA LUNES A VIERNES

Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Intendente:	34	MAT	Pulidor:	1	MAT	Supervisor:	1	MAT
Intendente:	8	VESP	Pulidor:	1	VESP	Supervisor:	1	VESP



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

PLANTILLA SÁBADO								
Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Intendente:	34	MAT	Pulidor:	1	MAT	Supervisor:	1	MAT

Sede:	Bodega Iztapalapa
Dirección:	Av. Michoacán No.20, Col Renovación, Delegación Iztapalapa, C.P. 09209, Bodega 27-4, Ciudad de México
Superficie en m2:	3,000.00

PLANTILLA LUNES A VIERNES								
Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Intendente:	4	MAT	Pulidor:	0	MAT	Supervisor:	0	MAT
Intendente:	0	VESP	Pulidor:	0	VESP	Supervisor:	0	VESP

PLANTILLA SÁBADO								
Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno	Elemento	Cantidad	Turno
Intendente:	4	MAT	Pulidor:	0	MAT	Supervisor:	0	MAT

El número de inmuebles podrá aumentar o disminuir según las necesidades de “EL TRIBUNAL”, por lo que éste podrá solicitar por escrito el incremento o decremento de servicios atendiendo a la normatividad aplicable. Dicho incremento o decremento aplicará en la fecha que EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO determine por escrito a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado en la solicitud correspondiente.

Asimismo, el número de operarios podrá aumentar o disminuir conforme a las necesidades de “EL TRIBUNAL”, atendiendo a la normatividad aplicable; para lo cual bastará con una solicitud para el aumento o disminución de personal que emita EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El costo de “EL SERVICIO” por operario de limpieza será fijo durante la vigencia del contrato y por lo tanto no sufrirá variación o incremento alguno, “EL TRIBUNAL” pagará los turnos y días efectivamente laborados.

Asimismo, el número de insumos y maquinaria podrá aumentar o disminuir conforme a las necesidades de “EL TRIBUNAL”; para lo cual bastará con una solicitud por escrito para el aumento o disminución de insumos y maquinaria que emita EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, lo cual no tendrá costo adicional para “EL TRIBUNAL”.

12. HORARIOS Y CALENDARIO LABORABLES.

“EL SERVICIO” deberá ser prestado en dos turnos, matutino y vespertino de lunes a viernes, y en un turno matutino los sábados de conformidad con el calendario establecido en el **Anexo A** del presente **Anexo Técnico**, durante la vigencia de la contratación, en los inmuebles que ocupa “EL TRIBUNAL”.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

INMUEBLE	TURNO MATUTINO LUNES A VIERNES		TURNO VESPERTINO LUNES A VIERNES		TURNO MATUTINO SABADO	
	6:00 HRS	14:00 HRS	14:00 HRS	22:00 HRS	6:00 HRS	14:00 HRS
TORRE “O”	6:00 HRS	14:00 HRS	14:00 HRS	22:00 HRS	6:00 HRS	14:00 HRS
SEDE OPCIONAL EN LA CDMX	6:00 HRS	14:00 HRS	14:00 HRS	22:00 HRS	6:00 HRS	14:00 HRS
IZTAPALAPA	6:00 HRS	14:00 HRS	-	-	6:00 HRS	14:00 HRS

Asimismo, eventualmente y previa autorización de “EL TRIBUNAL”, los horarios de entrada y salida establecidos se podrán recorrer sin variar el número de horas señaladas en la tabla anterior.

El personal de limpieza tendrá una tolerancia de 15 (quince) minutos para registrar la entrada a sus labores, después de ese tiempo, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO considerará los registros posteriores a la tolerancia como falta a sus labores. De no registrar entrada y/o salida, cualquier tachadura o enmendadura, variación de firma, y el no respetar el consecutivo en el horario de ingreso se tomará como inasistencia.

El personal de limpieza tendrá 45 (cuarenta y cinco) minutos de descanso (alimentos) para cada uno de los turnos, como lo establece la Ley Federal del Trabajo, los cuales serán otorgados por “EL LICITANTE” que resulte adjudicado debiendo ser conciliado con EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para garantizar la continuidad de “EL SERVICIO”.

13. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia de la contratación de “EL SERVICIO”, será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

14. PENAS CONVENCIONALES.

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “EL TRIBUNAL” aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo, una pena convencional conforme a lo siguiente:

1. Por retraso en el inicio de la prestación de “EL SERVICIO”: “EL TRIBUNAL” aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de “EL SERVICIO” sobre monto de facturación mensual de los servicios no prestados o prestados con retraso sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
2. Por retraso en la entrega de maquinaria y equipo: “EL TRIBUNAL” aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo, una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de la maquinaria y equipo requerido conforme a lo establecido en el NUMERAL 4. “OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICADO, SUBNUMERAL 4.5. “Otras obligaciones para la operación”, INCISO a. del presente Anexo Técnico, sobre el monto de “EL SERVICIO” correspondiente al mes de enero.
3. Por retraso en la entrega de materiales e insumos: “EL TRIBUNAL” aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo, una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los materiales e insumos requeridos conforme a lo establecido en el NUMERAL 4. “OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICADO, SUBNUMERAL



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

- 4.5. “Otras obligaciones para la operación”, INCISO b. del presente Anexo Técnico, sobre el monto de “EL SERVICIO” correspondiente al mes de enero.
4. Por retraso en la entrega de los señalamientos: “EL TRIBUNAL” aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo, una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los señalamientos necesarios para la orientación, prevención de accidentes y seguridad del personal de “EL TRIBUNAL” requeridos conforme a lo establecido en el NUMERAL 4. “OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICADO, SUBNUMERAL 4.5. “Otras obligaciones para la operación”, INCISO c. del presente Anexo Técnico, sobre el monto de “EL SERVICIO” correspondiente al mes de enero.
 5. Por retraso en la entrega de los materiales e insumos, “EL TRIBUNAL” aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo, una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los insumos y materiales requeridos y dentro de los plazos conforme a lo establecido en el NUMERAL 5. “Medidas de Seguridad para la entrega de los insumos”, INCISO a). del presente Anexo Técnico, sobre el monto de “EL SERVICIO” correspondiente al mes de que se trate.
 6. Por retraso en la presentación bimestral del pago de cuotas obrero patronales: “EL TRIBUNAL” aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo una pena convencional del 0.5% sobre el monto total de “EL SERVICIO” por cada día natural de atraso en la presentación bimestral del pago de cuotas obrero patronales conforme a lo establecido en el NUMERAL 4. “OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE” QUE RESULTE ADJUDICADO, SUBNUMERAL 4.1. “OBLIGACIONES RELATIVAS AL PERSONAL”, INCISO e.
 7. Por retraso en la presentación de los despachadores o dispensadores “EL TRIBUNAL” aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo una pena convencional del 1% sobre el monto total de “EL SERVICIO” por cada día natural de atraso conforme a lo establecido en el NUMERAL 9. “INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO”, SUBNUMERAL 9.2. “DESPACHADORES O DISPENSADORES”.

La acumulación de penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento establecida en el presente Anexo Técnico, y en su caso se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa.

La aplicación del monto de la o las penas convencionales se realizará directamente a la factura del mes de ocurrencia.

15. DESCUENTOS POR INASISTENCIAS.

Para el caso de que falte algún trabajador y éste no se sustituya, se aplicará un descuento por inasistencia diario.

El total del descuento por cada inasistencia se multiplicará por la cantidad de inasistencias del mes, lo que nos dará el importe mensual del descuento por inasistencias.

16. DEDUCTIVAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL TRIBUNAL”, aplicará en su caso las deducciones, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado,



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

conforme a lo siguiente:

1. Por inasistencia, cuando falte un trabajador y no se cubra su ausencia se descontará el porcentaje de deducción que corresponda al número de inasistencias registrado en el mes por inmueble y/o unidad administrativa, aplicado al importe mensual del descuento por inasistencias correspondiente, es decir:

- *Cálculo. Importe mensual del descuento por inasistencias diario por inmueble y/o unidad administrativa por el porcentaje de deducción correspondiente al número de inasistencias lo que nos da la deductiva por inasistencias.*

TABLA POR INASISTENCIAS

No. de inasistencias por inmueble por mes	% de deducción aplicable al importe mensual del descuento por inasistencias del inmueble
de 1 a 10	2%
de 11 a 20	3%
de 21 a 35	4%
más de 35	5%

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá rescindir el contrato cuando se presente una inasistencia de más del 50% (cincuenta por ciento) del personal requerido por “EL TRIBUNAL” por más de 3 (tres) días durante un mes calendario.

2. Por servicio no prestado, se aplicarán deducciones tomando como base el monto total mensual facturado por inmueble antes de IVA conforme a la siguiente tabla de porcentajes:

TABLA POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cantidad de incidencias por servicios no prestados mensual por inmueble	% de deducción aplicable al monto total mensual facturado del inmueble
de 1 a 15	2%
de 16 a 30	3%
de 31 a 50	4%
más de 50	5%

Los servicios a considerar para la aplicación de las deducciones son los que se señalan en el presente ANEXO TÉCNICO, así como aquellas que adicionalmente llegarán a acordar con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y el “EL LICITANTE” que resulte adjudicado.

Procedimiento a aplicar para el cálculo de las deducciones por incidencia de servicios no prestados:

- *Cálculo. Para determinar el porcentaje de la deducción, se localizará en la “Tabla por servicios no prestados” el rango en que se ubica de acuerdo al número de incidencias reportadas por servicios no*



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

prestados. El porcentaje determinado se multiplica por el monto total facturado del mes de que se trata correspondiente a la unidad administrativa y/o inmueble donde se presente la incidencia.

La acumulación de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y se descontarán administrativamente del importe por el pago que se realice, mismo que se estipula en este ANEXO TÉCNICO.

La aplicación del monto de la o las deductivas se realizará directamente a la factura del mes de ocurrencia.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato instrumento legal, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente a favor del “Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del instrumento legal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía deberá entregarse por “EL LICITANTE” resulte adjudicado en la Dirección de Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato, término que tiene el proveedor que resulte adjudicado para la presentación de garantía. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta garantía deberá aplicarse de manera indivisible, de conformidad con el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

18. APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectuó en las fechas y lugares señalados en el presente anexo técnico o cuando los mismos no cumplan total o parcialmente con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

19. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario a “EL TRIBUNAL”, por un monto equivalente al 8% (ocho por ciento), del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal de “EL TRIBUNAL”, imputables al “LICITANTE” que resulte adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

La garantía de responsabilidad civil estará en custodia de EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y copia a la Dirección de Contratos; la presentación de esta póliza será requisito indispensable.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá responder de la calidad del servicio y los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

El plazo que tendrá “EL LICITANTE” que resulte adjudicado para subsanar los defectos o vicios ocultos que se encontraran en los servicios será de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de la notificación y en el caso de la inasistencia del personal de limpieza, contara con una (1) hora para cubrir la o las personas faltantes a partir de la llamada, correo electrónico o vía telefónica por parte del área de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales.

21. RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la prestación del servicio, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a “EL TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

22. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

“EL LICITANTE” que adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón del personal que interviene en la prestación de “EL SERVICIO”, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “EL TRIBUNAL” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar dicho personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo deberá responder ante “EL TRIBUNAL”, por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal contratado por “EL LICITANTE” que resulte adjudicado.

El pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquiera otra prestación a la que tenga derecho el personal encargado de la prestación del servicio y demás que deriven de la relación contractual, estará a cargo de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, en virtud de que este es el único responsable de dicha relación laboral.

23. FORMA DE PAGO.

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizaran en moneda nacional en forma mensual y a mes vencido, por los servicios efectivamente prestados y devengados una vez aceptados a entera satisfacción por “EL TRIBUNAL”, previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales.

El licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal a mes vencido, a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en el domicilio fiscal que indique el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico siguiente facturación.dssg@tfjfa.gob.mx, y además en formato PDF, y la DSSG, dentro de



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del servicio mensual, se detallan en el presente Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, el Tribunal por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado los envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

24. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de supervisar el servicio, administrar, vigilar y validar el cabal cumplimiento del instrumento contractual que se formalice será el servidor público, Titular de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, o quien lo sustituya en el puesto con el apoyo de los servidores públicos que designe para tal efecto.

25. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta Licitación Pública, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente Licitación Pública el Licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

26. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Licitante adjudicado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en esta Convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, “EL TRIBUNAL” sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto al que inicialmente haya sido adjudicado, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

27. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“EL TRIBUNAL” en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del Licitante adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente Licitación Pública, en el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

plazo establecido.

- b) No cumpla con la prestación del servicio dentro de los plazos previstos en el contrato y el presente Anexo Técnico.
- c) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- d) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de “EL TRIBUNAL”.
- e) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y el presente Anexo Técnico.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley y su Reglamento.

“EL TRIBUNAL” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas por el retraso en la prestación del servicio, establecidas en el presente Anexo Técnico de la presente Licitación Pública, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

28. PRÓRROGAS.

“EL TRIBUNAL” únicamente otorgará prórrogas a las fechas de prestación del servicio, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al propio Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

29. RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrá transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL TRIBUNAL”.

30. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Tribunal, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna del Tribunal, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

A T E N T A M E N T E

LIC. HECTOR FERNANDO MENDOZA GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

ANEXO A

CALENDARIO

enero						
l	M	M	i	v	s	d
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero						
l	m	m	i	v	s	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

marzo						
l	m	m	i	v	s	d
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

abril						
l	M	M	i	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mavo						
l	m	m	i	v	s	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

junio						
l	m	m	i	v	s	d
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

julio						
l	M	M	i	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto						
l	m	m	i	v	s	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

septiembre						
l	m	m	i	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

octubre						
l	M	M	i	v	s	d
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre						
l	m	m	i	v	s	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

diciembre						
l	m	m	i	v	s	d
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Días laborables: 307



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo II. Formato de propuesta económica.

(Papel membretado del licitante)

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA	I.V.A.	TOTAL
COSTO POR AFANADOR	\$	\$	\$
COSTO POR PULIDOR	\$	\$	\$
COSTO POR SUPERVISOR	\$	\$	\$

MANO DE OBRA LUNES A VIERNES							
CONCEPTO	NUMERO DE ELEMENTOS MATUTINO	NUMERO DE ELEMENTOS VESPERTINO	TOTAL DE ELEMENTOS	DÍAS LABORABLES	COSTO TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON I.V.A
AFANADOR	98	24	122	255	\$	\$	\$
PULIDOR	2	2	4	255	\$	\$	\$
SUPERVISOR	3	3	6	255	\$	\$	\$
TOTAL							\$

MANO DE OBRA SÁBADOS						
CONCEPTO	NUMERO DE ELEMENTOS MATUTINO	TOTAL DE ELEMENTOS	DÍAS LABORABLES	COSTO TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON I.V.A
AFANADOR	98	98	52	\$	\$	\$
PULIDOR	2	2	52	\$	\$	\$
SUPERVISOR	3	3	52	\$	\$	\$
TOTAL						\$

COSTO TOTAL ANUAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO UTILIZADO PARA LOS TRABAJOS EN ALTURA, ASÍ COMO TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO I ANEXO TÉCNICO	SUBTOTAL	\$
	IVA	\$
	TOTAL	\$



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

- **COTIZACIÓN DE LUNES A SÁBADO 307 DÍAS LABORABLES.**
- **PARA EL CÁLCULO DE LA (S) PENA (S) CONVENCIONAL (ES), Y DEDUCTIVAS SE CONSIDERARÁ EL PORCENTAJE RESPECTIVO DE CADA UNA DE ELLAS DEL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL DE CADA UNA DE LAS SEDES EN DONDE SE PRESENTEN LAS INCIDENCIAS RESPECTIVAS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**
- **CONSIDERAR TODO EL COSTO SOCIAL DENTRO DEL COSTO DE CADA TRABAJADOR**

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 23 del Anexo Técnico



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante persona moral) y es mi interés participar en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018 convocada por el TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa para la “Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de vales electrónicos de despensa a determinados Servidores Públicos, Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de vales electrónicos de despensa empleado del mes, para servidores públicos de mando operativo y Tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustible para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa” por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018.

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

 Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre del licitante persona moral) y es mi interés participar el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018 convocada por el TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa para contratar los Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Materiales en las Instalaciones de las Oficinas Centrales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Nombre: _____
Domicilio: _____
Calle: _____ Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
Descripción del objeto social: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018, a nombre y representación de (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Atentamente

Nombre completo y firma



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:		
Nombre del Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante legal



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo VIII. Formato de carta poder.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-032000001-E11-2018.

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio
de quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio
de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal
Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018.

____(*nombre del licitante persona física*) ____ bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo XI. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mí representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo XIII. Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo XIV. Escrito de no inhabilitación.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

_____*(nombre de la persona física o del representante legal del licitante)*_____,
quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E11-2018, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo XV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
4	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
6	Anexo VI	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional) de su representante legal).	
7	Anexo VII	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
8	Anexo VIII	Formato de carta poder.	
9	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
10	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	
11	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.	
12	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
13	Anexo XIII	Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
14	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.	
15	Anexo XV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
	Anexo XVI	Formato de manifestación del cumplimiento de normas	

Entrega

**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma.
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.**

Recibe

Nombre, cargo y firma del servidor público designado por la Convocante.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo XVI. Formato de manifestación del cumplimiento de normas.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente.**

____(Lugar ejemplo: Ciudad de México o la sede de la Delegación Administrativa)____ a (día) (mes) (año).

Por medio de la presente el que suscribe ____(*nombre de la persona física, y en el caso de persona moral el nombre y cargo*)____, de la empresa____(*nombre, denominación o razón social de la empresa*)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que *por mí mismo/ mi representada (en la partida que oferte)* _____, que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, para la “____(*bien, arrendamiento o servicio*)____”, cumple con *las Normas Oficial Mexicana y/o Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales y/o Normas de Referencia* número ____(*especificar el número de Norma y su denominación, ejemplo: “Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-etiquetado general de productos”.*)____, publicada en el Diario Oficial de la Federación el (día), (mes), (año), conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo XVII. Modelo de Contrato.

CONTRATO <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE <<asentar de manera textual de conformidad con la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> _____, PARA LA SALA REGIONAL _____ <<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>> _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> _____, Y POR LA OTRA PARTE <<asentar únicamente si se trata de persona física>> POR SU PROPIO DERECHO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (la) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> _____, en su carácter de <<asentar cargo>> _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ____, fracción <<señalar según corresponda>> ____ del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El (La) representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción ____ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "TRIBUNAL", en su _____ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día ____ del mes ____ de 20____, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “**PROVEEDOR**”.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del “**TRIBUNAL**”.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en *<<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>>* _____.

II.- El “**PROVEEDOR**”, *<<caso de persona física>>* por su propio derecho, declara que:

II.- El “**PROVEEDOR**” *<<en caso de persona moral>>* por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, del Estado de _____, *<<o bien asentar los datos relativos al CURP>>* y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado _____, inscrita en el Registro Público de la



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____, el _____ <<asentar fecha de inscripción>>.

<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<Esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el proveedor sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

II.11.- <<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “**TRIBUNAL**” para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PROVEEDOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, código postal _____, delegación o municipio _____, Ciudad de _____, Estado de _____.

II.15.- Es su voluntad proporcionar al “**TRIBUNAL**” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el (los) servicio(s) de _____ <<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por _____ <<enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los "SERVICIOS".

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el ____ de ____ de ____ y concluirá el ____ de ____ de ____.

TERCERA: IMPORTE.- El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).
<<En caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del contrato en **parcialidades** asentar el siguiente párrafo>>
El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), más el ____% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del ____ al _____.

El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende del ____ de ____ de ____ y concluirá el ____ de ____ de ____.

El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>.

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> _____ del **“TRIBUNAL”**, ubicadas en _____, en un horario de _____ horas a las _____ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el **“PROVEEDOR”** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo del servidor público responsable>> _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. <<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PROVEEDOR”**.

El **“PROVEEDOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico _____ <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y _____ <<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> _____, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PROVEEDOR”**.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **“PROVEEDOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el **Anexo número 1**.

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “PROVEEDOR” se obliga ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “TRIBUNAL”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del TRIBUNAL, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El “PROVEEDOR” presentará a más tardar dentro de los ____ días (*NATURALES/HÁBILES*) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de _____ <<asentar importe con número y letra>>, que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “PROVEEDOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “PROVEEDOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “SERVICIOS” es <<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>> _____.

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PROVEEDOR” tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de <<asentar plazo según lo indique el área requirente>> _____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el “PROVEEDOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El “PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

durante la prestación de los “**SERVICIOS**”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “**TRIBUNAL**” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “**TRIBUNAL**” hará saber al “**PROVEEDOR**” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “**PROVEEDOR**” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “**PROVEEDOR**” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El “**PROVEEDOR**” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ _____ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal _____ de \$ _____ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “**PROVEEDOR**” requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “*esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones*”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “*la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida*”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del “PROVEEDOR”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “TRIBUNAL” respecto de la prestación de los “SERVICIOS” o por daños a terceros, el “PROVEEDOR” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los “SERVICIOS”.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “TRIBUNAL” del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el “PROVEEDOR” deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los “SERVICIOS” no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

<<Para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no puedan ejecutarse en el **“TRIBUNAL”** la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. *<<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>*, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (___ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **“SERVICIOS”** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda *<<en su caso asentar: “a la partida de que se trate”>>*.

<<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PROVEEDOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PROVEEDOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “PROVEEDOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PROVEEDOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PROVEEDOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El “PROVEEDOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El “PROVEEDOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “TRIBUNAL”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el “TRIBUNAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “PROVEEDOR”:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula _____ del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los “SERVICIOS” dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>

- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “SERVICIOS” materia del presente contrato.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula _____ del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **“TRIBUNAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del **“TRIBUNAL”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **“TRIBUNAL”**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **“TRIBUNAL”**, éste pagará únicamente al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> _____ y _____, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **“TRIBUNAL”** rembolsará al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **“PROVEEDOR”**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **“TRIBUNAL”** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **“PROVEEDOR”** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **“PROVEEDOR”** de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **“PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **“SERVICIOS”** pudiera derivarse



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

como consecuencias de una relación laboral, relevando al “**TRIBUNAL**” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El “**PROVEEDOR**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los “**SERVICIOS**”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del “**TRIBUNAL**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El “**TRIBUNAL**” y el “**PROVEEDOR**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El “**PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “**SERVICIOS**”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “**TRIBUNAL**” le proporcione al “**PROVEEDOR**” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “**PROVEEDOR**” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “**PROVEEDOR**” deberá señalar los documentos que entregue al “**TRIBUNAL**” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “**TRIBUNAL**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una Ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de _____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PROVEEDOR”

<<asentar nombre y cargo>>
**SECRETARIO OPERATIVO DE
ADMINISTRACIÓN/DELEGADO
ADMINISTRATIVO**

**C. (NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL**

<<asentar en caso que sea persona diversa>>
**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN
Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

Anexo XVIII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del Contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** _____ que otorgará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **SERVICIO** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO**.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E11-2018

“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles y Muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.